



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
COELLO – TOLIMA
Carrera 2ª No. 3-01 Centro, Tel.: 2886120

MAYO SEIS (06) DEL DOS MIL VEINTIDOS (2022)

ACCIÓN : DECLARACIÓN DE PERTENENCIA.
DEMANDANTE : MARIA ANAIS ROJAS DE NUÑEZ
DEMANDADO : SANTOS VERA VIUDA DE NUÑEZ, DIOSELINA
CALDERON VERA, EVARISTO NUÑEZ ROJAS y
PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS
RADICACIÓN : 73200-4089-068-2021-00089-00.
AUTO SUST. N° : 0196.

Vista la constancia que antecede, el despacho dispone:

PRIMERO: PÓNGASE EN CONOCIMIENTO a la parte interesada, el oficio del 11 de enero del 2022, remitido por el Registrador Seccional de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de El Espinal (Tolima), en el cual anexa nota devolutiva.

SEGUNDO: AGRÉGUESE Y PÓNGASE en conocimiento de la parte interesada, el oficio URT-GASC-05608 del 04 de noviembre del 2021, suscrito por el Profesional Especializado Grupo de Atención y Servicio al Ciudadano de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

TERCERO: AGRÉGUESE Y PÓNGASE en conocimiento de la parte interesada, el oficio de fecha 28 de febrero del 2022, suscrito por la profesional universitaria de la Dirección Territorial Tolima - IGAC, y recibido el 01 de marzo del mismo año.

CUARTO: AGRÉGUESE Y PÓNGASE en conocimiento de la parte interesada, el oficio No. 202172332381561 del 20 de octubre del 2021, suscrito por el Jefe Oficina Asesora Jurídica de la Agencia Nacional de Tierras.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Firmado Por:

Gonzalo Humberto Gonzalez Paez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Coello - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ef664116b3a889be14355e83b24d56dc46e119aa64c6239bf52c4b97dba7ec3**

Documento generado en 06/05/2022 02:54:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>